

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Es Copia Fiel del Origina 28 DIC. 2023

FEDATARIO MUNICIPAL MERCEDA GONZALES Pinedo FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 349 -2023-MPPA-

Aguaytía, 14 de noviembre del 2023.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.

VISTO:

El Expediente Interno N° 8360-2023, de fecha 13 de noviembre del 2023; el Memorando N° 368-2023-MPPA-A-GM, de fecha 13 de noviembre del 2023; el Informe N°254-2023-MPPA-A-ALC-GM-GAF-SG/RR.HH., de fecha 13 de noviembre del 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 6) y 17) del artículo 20, y el artículo 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorando N° 368-2023-MPPA-A-GM, de fecha 13 de noviembre del 2023, el Gerente Municipal remite el Curriculum Vitae del **Econ. FLOR AZUCENA NUÑEZ TARAZONA**, para ocupar el cargo de Subgerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Padre Abad;

Que, mediante Informe N° 254-2023-MPPA-A-ALC-GM-GAF-SG/RR.HH., de fecha 13 de noviembre del 2023; suscrito por el Sub Gerente de Recursos Humanos, quien en el marco de la Ley N° 31419 y su reglamento y el Manual de Organizaciones y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, indica que el Econ. FLOR AZUCENA NUÑEZ TARAZONA, si cumple con todos los requisitos señalados para ser designado como Subgerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Padre Abad; conforme al Decreto Supremo № 053-2022-PCM;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades conferidas por el artículo 20°, numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SHOYANCLI









www.munipadreabad.gob.pe

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Econ. FLOR AZUCENA NUÑEZ TARAZONA, en el cargo de confianza de Subgerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO Y EFICACIA LEGAL, a partir de la fecha todo acto administrativo de igual o menor rango, que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la distribución de la presente resolución, y archivo de la misma, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO



